



IR/ 292

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **15 SEP 2015**

VISTO: la XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I de CITEI y el Foro Regional de Normalización de la UIT que se realizarán en la ciudad de Washington (Estados Unidos) del 21 al 25 de setiembre de 2015;

RESULTANDO: I) que Uruguay es miembro tanto de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEI-, que integra la estructura de la Organización de Estados Americanos, -OEA-, como de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, que es la Agencia especializada de Naciones Unidas en materia de Telecomunicaciones;

II) que la temática que abordan los Grupos de Trabajo del Comité Consultivo Permanente I : Telecomunicaciones dicen relación con la competencia conferida legalmente a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, -URSEC-;

III) que el costo de un pasaje Montevideo- Washington- Montevideo asciende a un monto de U\$S 990,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa), debiendo permanecer el funcionario designado cinco días en la ciudad antes citada lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dichos eventos del señor Director Dr. Nicolás Cendoya;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 , Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

2015/11/5102

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

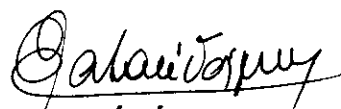
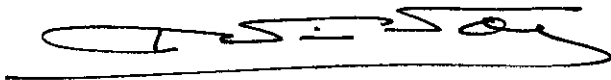
RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 20 a 26 de setiembre de 2015 al señor Director Dr. Nicolás Cendoya a efectos de participar en la XXVII Reunión del Comité Consultivo Permanente I de CITEL y el Foro Regional de Normalización de la UIT que tendrán lugar en la ciudad de Washington (Estados Unidos).

2°.- Otórgase al señor Director Dr. Nicolás Cendoya 4 (cuatro) días de viático por un monto diario de U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 145,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 20/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, de los Programas 261 – Protección Derechos de los Consumidores, 369 – Comunicaciones y 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo - Washington - Montevideo, por un monto total de U\$S 990,00 (dólares estadounidenses novecientos noventa), el que se podrá incrementar hasta un 10%, que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, de los Programas 261 – Protección Derechos de los Consumidores, 369 – Comunicaciones y Programa 482 - Regulación y Control, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020